



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 1227/017.-

VISTO:

El expediente Nº 869/12 de Señora ANA AIGO, referente a la Chacra 11 b Lote B y C de 3000 mts 2 aproximadamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al fraccionamiento de la chara 11 B mediante disposición Nº 102/10, del Honorable Concejo Deliberante, se le otorga una porción de menor fracción a la que ocupo por más de 20 años la Señora Ana Aigo Viuda de Ñanco, junto a su grupo familiar conviviente;

Que, se puede observar en la cronología de los hechos los rechazos formales enviados a la Municipalidad de Alumine por la Señora Ana Aigo, manifestando no estar de acuerdo por la decisión tomada y considerando que se han vulnerado sus derechos de posesión ancestral que por heredera le corresponden;

Que, en reiteradas oportunidades se constituyó en las Instalaciones del Honorable Concejo Deliberante y personalmente manifestó los mismos reclamos que oportunamente formalizo;

Que, mediante envió epistolar Nº CD103329178 la Señora ANA AIGO, IMPUGNA Y RECHAZA la medida sancionada.;

Que, del análisis realizado en el asunto de marras es necesario realizar una reparación histórica reconociendo el derecho de posesión que tiene la Señora Ana Aigo Viuda de Ñanco, sobre la fracción que ocupa en la chacra 11 B;

Que, este concejo Deliberante considera que se debe regularizar la fracción de la chacra 11 B lote B y C de aproximadamente de 3000 mts 2 a favor de Ana Aigo Viuda De Ñanco DNIN Nº 11.144.762;

Que, la Comisión de Planificación Infraestructura y Desarrollo Urbano **Dictamina**; Mediante Ordenanza exhortar al Departamento Ejecutivo Municipal realice los trabajos de mensuras correspondientes en la chacra 11 b. LOTE B y C de 3000 metros 2 aproximadamente, establecer un plazo no mayor a 60 días para la culminación de los trabajos ordenandos en la presente disposición. La erogación que demanden la ejecución de los trabajos de mensura realizados en la chacra 11 b LOTE B y C Impútese a la **partida de gastos: Otros de Servicios Técnicos y Profesionales de la Administración y Gestión Municipal** del presupuesto vigente;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 8 de Noviembre del Año 2017, **Resuelve**: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza Nº1127/017.-

ARTICULO 1º: ORDENAR, al Departamento Ejecutivo Municipal realice los trabajos de mensura correspondientes a la chara 11 B lotes B y C de aproximadamente 3000 mts². En un plazo no mayor a 60 días de puesta en vigencia de la presente norma legal.-

ARTICULO 2º: La erogación que demanden los trabajos Ordenandos en el artículo primero de la presente norma legal impútense a la partida Nº 3400 Servicios Técnicos y Profesionales del presupuesto municipal vigente.-

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a Otorgar en Posesión Provisoria a favor de ANA AIGO VIUDA DE ÑANCO DNI Nº 11.144.762 la tierra individualizada como CHACRA 11 B lote B y C con una superficie aproximada de 3000 m².-

ARTICULO 4º: EXCEPTUAR del pago de la tierra a la Señora ANA AIGO VIUDA DE ÑANCO, por los antecedentes obrantes en el expediente.-

ARTICULO 5º: Los datos catastrales definitivos del LOTE descrito precedentemente serán modificados una vez finalizado el trabajo ordenando en el Artículo primero de la presente norma.-

ARTÍCULO 6º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTÍCULO 7º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 8º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 2016/017.-